

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN Y DESPLAZAMIENTO FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.	Versión: 1.0
		Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-54

Nombre:	Juan Pablo Serrano Castilla	Número de comisión:	
Dependencia:	Subdirección de Programas	Número de comisión SIIF:	
Identificación:	77.094.276	Tipo vinculación:	FUNCIONARIO

Tipo Comisión:
INTERIOR ☒
EXTERIOR ☐

De manera atenta informo, que cumplí con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
28	10	21	29	10	21	Bogotá - Puerto Asís - Villagarzón - Bogotá

ANEXOS	
Pasabordos y/o certificación expedida por aerolínea	X
Certificado de permanencia y/o su equivalentes	X
Comprobantes, recibos de pago o facturas originales por gastos de viaje	


Firma
Juan Pablo Serrano Castilla


Vo. Bo. Jefe Inmediato o Supervisor del contrato

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>

FECHA:

008

Nombre del pasajero/Passenger name

SERRANO CASTILLA/JUAN PABLO MR

ID77094276

Vuelo/Flight

9R 8658

Fecha/Date

28OCT

Tarjeta de Embarque / Boarding pass



Salida/Departure

1335

Desde/From

BOGOTA

Hacia/To

PUERTO ASIS

Puerta/Gate

A CONFIRMAR

Hora Embarque/Boarding Time

12:50

Asiento/Seat

6D

No. Ticket

192461728984

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje
1 Piece of Baggage

1 Vuelos regionales
1 Regional Flights

5 Kg.
MAX

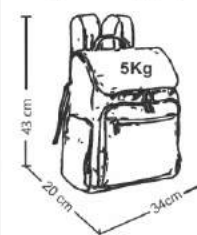
1 Artículo Personal
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)

Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)



1 pieza de equipaje



"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

011

Nombre del pasajero/Passenger name

SERRANO CASTILLA/JUAN PABLO MR

ID77094276

Vuelo/Flight

9R 8743

Fecha/Date

29OCT

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

Salida/Departure

1714

Desde/From

VILLAGARZON

Hacia/To

BOGOTA

Puerta/Gate

A CONFIRMAR

Hora Embarque/Boarding Time

16:29

Asiento/Seat

3D

No. Ticket

192461728984

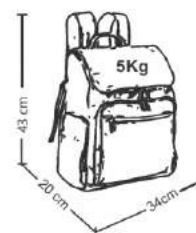
Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take
1 Pieza de Equipaje
1 Piece of Baggage
1 Vuelos regionales
1 Regional Flights
5 Kg.
MAX

1 pieza de equipaje


1 Artículo Personal
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)

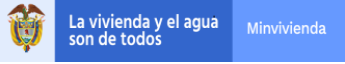
Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)

"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before

Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: <u>Jose Luis Acero Vergel</u>	
CARGO: <u>Viceministro de Agua y Saneamiento</u>	C. C. No. <u>80.195.420</u>
CERTIFICA QUE:	
EL SEÑOR: <u>Juan Pablo Serrano Castilla</u>	C.C. No. <u>77094276</u>
CARGO: <u>Subdirector de Programas</u>	DEPENDENCIA: <u>DIDE</u>
CON EL OBJETO DE:	
Asistir a la Gobernación del Putumayo para la revisión del avance del Plan Departamental de Aguas, proceso de vinculación de los municipios, estado de los proyectos del PEI 2021 y estado de la creación y puesta en marcha de la Empresa de Servicios Públicos del orden departamental.	
PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: <u>Puerto Asís y Mocoa.</u>	
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: <u>28 y 29 de octubre de 2021</u>	
 FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	Bogotá, 3 de noviembre de 2021 CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: Interior ☐ Exterior ☐

Nombre del Funcionario o Contratista:

Juan Pablo Serrano Castilla

Inicio			Final		
29	10	21	30	10	21

Fechas de Comisión o Autorización:

Rutas de Desplazamiento: Bogotá – Puerto Asís – Villagarzón - Bogotá

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

Asistir a la Gobernación del Putumayo para la revisión del avance del Plan Departamental de Aguas, proceso de vinculación de los municipios, estado de los proyectos del PEI 2021 y estado de la creación y puesta en marcha de la Empresa de Servicios Públicos del orden departamental.

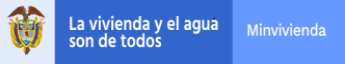
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

El jueves 28 a las 6:00 pm adelantamos la reunión preparatoria con el Secretario de Infraestructura y Gestor del PDA, el Ingeniero Jorge Humberto Burbano Rojas y el Ingeniero Mauricio Burbano del PDA Putumayo.

El Gestor nos informa que se presenta un ajuste a la agenda y que por lo tanto la reunión del viernes 30 se realizará en Puerto Asís, esto en consideración de que se encontraran reunidos los Diputados y el señor Gobernador en esta ciudad con ocasión de la puesta en marcha de la obra del colegio departamental. Además de la urgencia de la presentación de la Ordenanza que faculta al señor Gobernador para la creación y puesta en marcha de la empresa del orden departamental, solicitan se estudie el adelantar lo antes posible un Comité Directivo Virtual para hacer algunos ajustes al Plan Social los cuales ya están autorizados por la Subdirección de Desarrollo Empresarial y aprobar el capítulo 2022 con el fin de poder atender los gastos del gestor en el primer trimestre del próximo año.

Se hace la modificación de la agenda y la reunión se programa para realizarla en las instalaciones del colegio.

El día viernes 30 hacia las 9:30 de la mañana se lleva a cabo la reunión en las instalaciones del Colegio con los siguientes diputados a la Asamblea Departamental: Andrés Cancimance, Jonny F. Portilla Moncayo, Wilder Castañeda, Neira Amparo Córdoba, José Aubrelío Zamora, Carlos A. Marroquín, Aura Nely Peñafiel, Yule Anzueta, Miguel Ángel Bravo y Edison Yandún.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 6.0
		Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

Desde el MVCT se explica la importancia de conceder las facultades al Gobernador que a través de la ordenanza que se presentará el próximo martes 2 de noviembre, se están solicitando para la creación y puesta en marcha de la empresa del orden departamental con el fin de asumir el rol de Gestor del PDA en el marco del Decreto 1425 - agosto 6 de 2019, el cual entre otras disposiciones establece en el artículo 2.3.3.1,2.2 que EL GESTOR es "...el responsable de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento...". El citado artículo sostiene que: "...Podrán ser gestores, el departamento o las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del orden departamental, siempre que sus estatutos permitan la vinculación como socios a los municipios y distritos del respectivo departamento que así lo soliciten...".

Se explican los beneficios en materia de los aspectos administrativos que se convierten en ventajas para el Departamento del Putumayo, en su política pública de mejorar la calidad de vida. Una empresa cuyo nivel directivo que será el responsable de la gestión de cada uno de los componentes del PDA con total disposición y AUTONOMIA para el desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico del departamento de Putumayo.

Hacen su intervención los diputados manifestando sus dudas y pidiendo aclaraciones en temas como el carácter de la empresa, el temor de las Empresas Municipales en cuanto a la posibilidad de perder la operación de los servicios y de alguna forma tienen la preocupación que esta empresa termine usurpando las funciones de las administraciones municipales.

Una a una se aclaran las dudas y se hace notar la importancia de tener una entidad que pueda liderar los proyectos de envergadura que necesita el departamento y que por la falta de apoyo técnico no se han podido adelantar generando un retraso considerable en el avance del sector, del cual dependen fundamentalmente el crecimiento económico y social del departamento.

Posteriormente asiste el Gobernador quien reitera el agradecimiento al Ministerio y le solicita el apoyo a los diputados a esta iniciativa la cual se presentará el martes 2 de noviembre para la consideración de la Duma departamental.

Finalmente, el Gobernador reitera la solicitud de adelantar lo antes posible un comité directivo virtual para aprobar unos ajustes al capítulo 2021 y aprobar el capítulo 2022 con el fin de resolver los gastos del gestor ante los inconvenientes de la Ley de Garantías.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 6.0
		Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

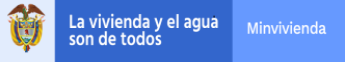
	
Fecha: 29/10/2021. Reunión Gobernador de Putumayo y Diputados.	Fecha: 29/10/2021. Puesta en marcha obra Colegio Departamental.
	
Fecha: 29/10/2021. Puesta en marcha obra Colegio Departamental.	Fecha: 29/10/2021. Puesta en marcha obra Colegio Departamental.

Conclusiones y recomendaciones:

Se compromete la administración departamental a entregar el proyecto de ordenanza el cual se encuentra listo y con la revisión respectiva del ministerio para que sea discutido en las sesiones del próximo martes 2 de noviembre. El presidente de la Asamblea solicita la posibilidad de un acompañamiento por parte del Ministerio para el proceso de discusión del proyecto y aclara dudas especialmente con los alcaldes.

El gestor del PDA debe adelantar conversaciones con los alcaldes con el propósito de ir adelantando el proceso de socialización ya que se requiere que al menos 4 administraciones municipales estén dispuestos a formar parte de la empresa ya que se necesitan al menos 5 socios.

Es importante tener claro que estos alcaldes deben tramitar ante los concejos municipales las facultades necesarias para vincularse a la empresa del orden departamental.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 6.0
		Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

Igualmente queda el compromiso del Gestor de adelantar la elaboración de la documentación necesaria para la realización del Comité Directivo solicitado por el señor Gobernador.

NOTA: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

Juan Pablo Serrano C.

Juan Pablo Serrano Castilla
C.C. 77.094.276

Jose Luis Acero Vergel

Jose Luis Acero Vergel
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico